

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 10 AGO. 2009

ASUNTO No.354/2009.-

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Cagliari, Región Cerdeña, República Italiana, con jurisdicción sobre toda la Región de Cerdeña; -----

RESULTANDO: que el Gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----

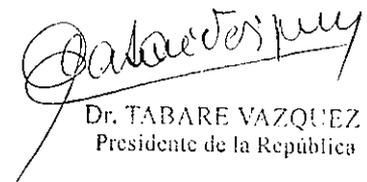
ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Cagliari, Región Cerdeña, República Italiana, con jurisdicción sobre toda la Región Cerdeña. ----

2°.- Comuníquese, etc. -----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República